

REPÚBLICA DE PANAMÁ



AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ACTA DE CIERRE

En la ciudad de Panamá, siendo las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día de hoy, treinta y uno (31) de octubre de dos mil dieciocho (2018), se da por finalizado el período de recepción de comentarios de la Consulta Pública No.012-18 para considerar la propuesta de modificación de los Tomos I y II de las Reglas de Compra para el Mercado Mayorista de Electricidad, aprobadas mediante Resolución AN No.991-Elec de 11 de julio de 2007 y sus modificaciones”.

Por medio de la presente Acta se hace constar que, al respecto, en la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos se han recibido los comentarios de las siguientes empresas:

Empresa
ASOCIACION DE GRANDES CLIENTES ELÉCTRICOS DE PANAMÁ (AGRANDEL)
RAMIRO TROITIÑO
CENTRO NACIONAL DE DESPACHO (CND)
LAS PERLAS NORTE, S.A.
ISTMUS HYDRO POWER
LAS PERLAS SUR, S.A.
FOUNTAIN HYDRO POWER CORP.
GENERADORA DEL ATLÁNTICO, S.A. (GENA)
ENEL FORTUNA, S.A.
EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA)
NATURGY-EDEMET
NATURGY-EDECHI
KANAN OVERSEAS I, INC
UEP PENONOMÉ II, S.A.
JINRO CORP.
ELEKTRA NORESTE, S.A. (ENSA)
HIDROECOLÓGICA DEL TERIBE, S.A.
HIDRO BOQUERÓN, S.A.
AES

Dada en la ciudad de Panamá, el treinta y uno (31) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

NOEMÍ TILE DE PIMENTEL
Directora de Asesoría Legal

RODRIGO RODRÍGUEZ J.
Director Nacional de Electricidad, Agua Potable
y Alcantarillado Sanitario